## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley 4273 - Decreto № 239 CONSTRUCCION POSTA SANITARIA EN BARRIO SAN JOSÉ OBRERO - CIUDAD CAPITAL

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Inclúyese en el Plan de Obras Públicas 1984/85 la construcción y puesta en funcionamiento de una Posta Sanitaria en Barrio San José Obrero, Cuartel Tercero de esta Ciudad.

ARTICULO 2.- Aféctense las partidas presupuestarias correspondientes, para que se dé cumplimiento el Artículo 1 de la presente Ley.

ARTICULO 3. - De forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:36:16

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa